



UNIDAD DE
INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN,
Y EVALUACIÓN

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

ACTA PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES 2025, DERIVADA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES”, DERIVADA DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

1

En el Municipio de Zinacantepec, México, siendo las 10:00 horas del día 01 de diciembre de 2025, los CC. Oscar Bernal Torres, Titular de la Tesorería Municipal; Uriel Pedro Ramírez Zarza, Titular de la Dirección de Servicios Públicos; Ismael Enrique Terrón López, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; y Valeria Toledo Flores, Titular del Órgano Interno de Control Municipal, servidores públicos adscritos al Municipio de Zinacantepec, México, quienes se encuentran constituidos en Jardín Constitución 101, Centro, 51350 San Miguel Zinacantepec, Méx., domicilio que ocupan las oficinas del H. Ayuntamiento, con el objeto de levantar la presente “ACTA PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES”, derivada de la Evaluación Específica de Desempeño al Programa presupuestario “Modernización de los servicios comunales”, en la que se hacen constar los siguientes:

—H E C H O S—

Los servidores públicos antes mencionados se constituyeron en el domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, con el objeto de establecer los compromisos para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que derivan de la Específica de Desempeño al Programa presupuestario “Modernización de los servicios comunales”, de naturaleza externa, realizada por la entidad “IUS LATIN Corporation”, cuyo periodo examinado fue el ejercicio fiscal 2024 y derivó del Programa Anual de Evaluación 2025. Lo anterior, en el marco del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal, instrumentado por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, al amparo de los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 85, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



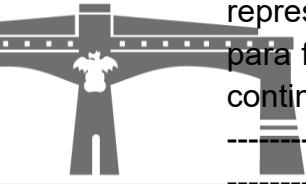
“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

2

En cuanto a fundamento legal local, esta reunión y acta se fundamenta en los artículos 129 y 139 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX y XLVI, 48 fracciones XVI, y XVII, 69 fracción I, inciso b), 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracciones XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, fracciones I, II y IV; 7, 19, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 293, 294, 295, 327, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 14 de noviembre de 2024; y el Programa Anual de Evaluación 2025 del Municipio, publicado en el sitio web institucional en 2025.

Bajo tal propósito, Ismael Enrique Terrón López, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, explicó que su área diseñó y publicó el Programa Anual de Evaluación 2025 y que, en cumplimiento del Capítulo IX, denominado “Del Seguimiento a Resultados y Recomendaciones Derivadas del Proceso de Evaluación” de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, los sujetos evaluados, en este caso, la Dirección de Servicios Públicos, deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de un Convenio o Acta para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, que firmarán conjuntamente con la Tesorería Municipal, el Órgano Interno de Control Municipal y la propia Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

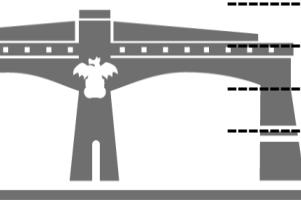
Al efecto, el Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación aseveró que las personas servidoras públicas presentes en la reunión representan a las unidades administrativas que tienen facultades reglamentarias para firmar y atender los compromisos de este instrumento administrativo, como a continuación se consigna:



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

| | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;• Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora en los plazos establecidos; y• Enviar a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Órgano Interno de Control los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. | Dirección de Servicios Públicos |
| <ul style="list-style-type: none">• Promover la integración de la evaluación y de los resultados al Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal; y• Vigilar que los Aspectos Susceptibles de Mejora y resultados de la evaluación se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario subsecuente. | Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación. |
| <ul style="list-style-type: none">• Dar seguimiento al cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora; Vigilar y supervisar que todos los documentos de la evaluación aplicada estén publicados en las páginas de internet; Apoyar y/o asesorar a las dependencias;• y Verificar la procedencia del cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora. | Tesorería Municipal. |
| <ul style="list-style-type: none">• Supervisar el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos con motivo de la evaluación; y• Verificar la publicación y veracidad de la información. | Órgano Interno de Control |

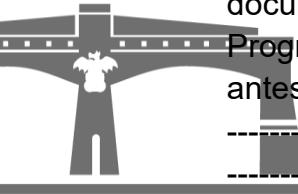
Expuesto lo anterior, el Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación explicó los tres Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación en comento, mismo que se muestran a continuación:



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

| Aspecto Susceptible de Mejora | Acción comprometida | Fecha de atención |
|--|--|--|
| 1. No se dio seguimiento a todos los indicadores que componen la Matriz de Indicadores para Resultados durante el periodo 2022-2024. | 1. Se planeará, programará dará seguimiento y evaluará cada uno de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario, principalmente a nivel Fin, Componente y Actividad. | |
| 2. La Matriz de Indicadores para Resultados se requirió de manera imprecisa durante los ejercicios fiscales 2022 a 2024. | 2. Previo a la emisión definitiva del presupuesto municipal 2026, la Dirección de Servicios Públicos enviará por oficio las fichas técnicas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para visto bueno de su contenido. | 25 de febrero de 2026, fecha límite en que presenta el Presupuesto de Egresos ante la Legislatura. |
| 3. Los indicadores no aportan una medición sobre la cobertura o población atendida en el Rastro Municipal (introductores, ganado u otra que ofrezca una idea de resultado), son solo de gestión operativa. | 3. Se valorará incluir una actividad programática relativa a la población atendida (cabezas de ganado o introductores atendidos), en el programa anual relativo al Rastro Municipal, que se hará del conocimiento de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y, en su caso, se incluirá en el presupuesto municipal definitivo 2026. | |

Expuestos los acuerdos, Uriel Pedro Ramírez Zarza, Titular de la Dirección de Servicios Públicos, manifestó su compromiso para realizar las acciones de mejora, documentándolas y remitiéndolas a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a la Tesorería Municipal y al Órgano Interno de Control, antes del 25 de febrero del año 2026.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

5

De igual forma, el Titular de la unidad administrativa evaluada, manifestó que analizará cada uno de los tres Aspectos Susceptibles de Mejora para atenderlos de la mejor forma-----

En añadidura, Oscar Bernal Torres, Titular de la Tesorería Municipal, indicó que, conjuntamente con la Titular del Órgano Interno de Control, determinarán si las acciones y los compromisos realizados por la Dirección de Servicios Públicos se cumplen de manera suficiente.-----

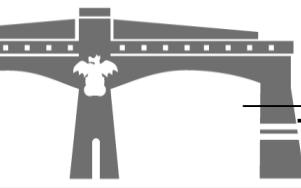
Finalmente, Valeria Toledo Flores, Titular del Órgano Interno de Control detalló que, en el caso de que existan acciones que no hayan alcanzado la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo, de acuerdo con las fechas establecidas, la Dirección de Servicios Públicos y, en específico, el Departamento de Rastro, podrá solicitar una prórroga, justificando las razones de la demora para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora comprometidos.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.- Leída que fue la presente acta, y explicado su contenido y alcance, se dio por terminada la reunión, siendo las 10:45 horas del día 01 de diciembre de 2025, levantándose en cuatro tantos, entregándose a los presentes que en ella participaron, quienes al firmar de conformidad lo hacen también por el recibo de dicho tanto, después de firmar al final del acta y al calce o margen de todos y cada uno de sus folios, los que en ella intervinieron.-----

CONSTE-----

Oscar Bernal Torres

Uriel Pedro Ramírez Zarza



Titular de la Tesorería Municipal

Titular de la Dirección de Servicios
Públicos





**UNIDAD DE
INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN,
Y EVALUACIÓN**

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Ismael Enrique Terrón López

Valeria Toledo Flores

6

**Titular de la Unidad de Información,
Planeación, Programación y Evaluación**

**Titular del Órgano Interno de Control
Municipal**

